

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 05 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 37.671, de fecha 02.09.2014 emitido por ALCALDÍA rrpp;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.09.2014; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.491.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ALBERTO ALEGRÍA ARAYA, RUT Nº 12.807.389-2, por Arriendo de Amplificación para el día 05.09.2014, en actividad Peña Folclórica en Chañaral Alto, en el marco de las actividades de Aniversario 409°. Solicitado por ALCALDÍA rrpp.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.999.999.005, "OTROS", Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDES)